



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/129
17 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 12 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/726)]

49/129. Celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás

La Asamblea General,

Considerando que en 1995 se cumplió el milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás, que corresponde a los principios del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, 1988-1997 1/,

Recordando la resolución 27 C/13.22 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativa a la celebración de aniversarios durante el período 1994-1995 2/,

Teniendo en cuenta que la epopeya de Manás ha sido un vínculo vital que ha sostenido y unido a los pueblos del Asia central durante toda su larga historia,

Reconociendo que esa epopeya no sólo es la fuente del idioma y la literatura kirguises sino además la base de las tradiciones culturales, morales, históricas, sociales y religiosas del pueblo kirguís,

1/ Resolución 41/187 de la Asamblea General.

2/ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Actas de la Conferencia General, 27a. reunión, vol. I, Resoluciones, secc. IV.13.

Teniendo presente que la epopeya promueve valores e ideales de la humanidad ampliamente compartidos,

Consciente de la contribución que la celebración del milenario de la epopeya de Manás puede aportar al patrimonio cultural y humano y al fomento de la cooperación y el entendimiento internacionales,

Tomando nota de que la epopeya encierra un legado de amor a la libertad para las naciones de la región,

Tomando nota también de los ideales y principios contenidos en el programa sobre la Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. Reconoce el año 1995 como año de celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás;

2. Acoge con beneplácito el hecho de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura haya asumido el papel de organización rectora de la celebración del milenario de la epopeya de Manás;

3. Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en cooperación con el Gobierno de Kirguistán y otras organizaciones internacionales interesadas, adopte todas las medidas apropiadas para observar el año 1995 como año de celebración del milenario de la epopeya de Manás;

4. Toma nota con satisfacción de las actividades internacionales iniciadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en colaboración con el Gobierno de la República del Kirguistán para difundir en el plano internacional el legado de la epopeya de Manás.

92ª sesión plenaria
19 de diciembre de 1994